

## DECRETO ALCALDICIO Nº № 0 2 3 0 3

Casablanca,

11 1 NOV. 2010

VISTOS:

 La necesidad de contar con la provisión de 4 tubos de norias y despacho.



Lo solicitado por Prodesal 1

Lo establecido en el art. 10  $N^{\circ}$  8 del Reglamento de la Ley  $N^{\circ}$  19.886,

Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a RAMMELI Y OTRO LIMITADA, Rut. Nº 77.232.300-k para la provisión de 4 tubos de norias cemento de 1000 x 1000 mm. más el despacho, por la suma única y total \$ 180.960.- IVA Incluido
- II.- El Administrador Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 21405 (55) "Administración de Fondos Prodesal 1" del presupuesto municipal vigente.
- IV .- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EONE BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Control Dir. Finanzas Prodesal 1 Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca